



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO N° 382.16  
Salta, 18 NOV 2016  
Expte. N° 6978/16

**VISTO:** La Res. CD-ECO N° 366/16, mediante la cual se autoriza la implementación en esta Facultad del curso para el **Curso Preparatorio para el Ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas – CPriUn 2017**, aprobado por Res. CS N° 437/16, para los aspirantes a ingresar en el periodo académico 2017, en esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la Res. CD-ECO N° 366/16, establece incorporar catorce (14) Instructores Docentes de la Facultad: cuatro (4) para el Área Matemática y diez (10) para Introducción a las Ciencias Económicas, con experiencia en la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

**Que** los Instructores docentes para el área **Introducción a las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales**, se designarán con una retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, durante un periodo de dos meses y se distribuyen de la siguiente manera:

- Cuatro (4) Instructores Docentes para el área Contabilidad.
- Dos (2) Instructores Docentes para el área Economía.
- Dos (2) Instructores Docentes para el área Derecho.
- Dos (2) Instructores Docentes para el área Administración.

**Que** es necesario llamar a inscripción de interesados para cubrir **un (1) cargo temporario de Instructor Docente para las comisiones turno tarde para el Área Economía**, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, por el periodo de dos meses.

**Que** la Res. CD-ECO N° 366/66 establece las condiciones y el perfil que debe reunir cada Docente Instructor, sus funciones y el mecanismo para su selección.

**Que** el llamado a Inscripción de interesados estará encuadrado en los términos de la Res. CS N° 601/11 "Reglamento para el llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de cargos Temporarios destinados al CIU 2011" y en las Res. C.S. N° 597/11 y CS N° 17/12 "Excepciones al Régimen de Incompatibilidad" establecidas para el equipo docente que actuará en el **Curso Preparatorio para el Ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas – CPriUn 2017**.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria N° 02/16 de fecha 16.11.16, aprobó los Proyectos de Resoluciones por los cuales se autoriza el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios en el marco del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Facultad de Ciencias Económicas – CPriUn 2017 de ésta Facultad.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Llamar a inscripción de interesados para cubrir **un (1) cargo temporario de Instructor Docente para las comisiones turno tarde para el Área Economía**, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple durante el periodo de dos meses comprendido entre el 16/12/2016 o la fecha de efectiva toma de posesión del cargo si esta es posterior, y el 31/12/16 y entre el 01/02/17 y el 14/03/2017.



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**ARTICULO 2. Establecer** el siguiente Perfil de docente para el cargo:

- Poseer título universitario en áreas disciplinares vinculadas, preferentemente, con la disciplina en la que concursa el cargo.
- Poseer, preferentemente, antecedentes en actividades de ingreso y/o en cátedras de 1º año de la Facultad.
- Conocer la propuesta de trabajo y el material didáctico del CPriUn 2017, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Facultad.
- Capacidad para desarrollar metodologías y técnicas de enseñanza que favorezcan un aprendizaje autónomo, colaborativo y responsable en el alumno ingresante.
- Disponibilidad horaria, para cumplir con las actividades y horarios previstos en el Proyecto CPriUn 2017 de la Facultad.
- Dar cumplimiento a las Res. C.S. N° 601/11, N° 597/11 y N° 017/12 y demás reglamentación referida al Régimen de Incompatibilidades de la Universidad Nacional de Salta y excepciones al citado régimen.

**ARTICULO 3. Establecer** las siguientes funciones que deberá cumplir el/la postulante, que resultare seleccionado/a:

- Desarrollar las actividades especificadas en el proyecto CPriUn 2017 de la Facultad, según el área de competencia y disciplina concursada.
- Coordinar acciones con el Coordinador de la Facultad y los Tutores estudiantes.
- Elevar, al Coordinador de la facultad, en tiempo y forma, informes semanales de avances y dificultades que se presenten en el dictado del CPriUn 2017 y sugerir, si corresponde, acciones remediales.

**ARTICULO 4. Disponer** que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, esté integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

MARTÍNEZ, HÉCTOR EUGENIO  
ROMERO, FERNANDO HUMBERTO  
CARRAZÁN MENA, GASTÓN

**MIEMBROS SUPLENTE**

ANTONELLI, EDUARDO DAVID  
PISELLI, CAROLINA  
AMIRI, CECILIA EDITH

**ARTICULO 5. Los plazos** a los que se ajustará el presente llamado son los que se detallan a continuación:

- **Período de Publicidad: 17 al 21** de Noviembre de 2016
- **Período de Inscripción: 24 al 29** de Noviembre de 2016
- **Publicación de postulantes inscriptos: 29** de Noviembre de 2016
- **Impugnación: 30** de Noviembre de 2016 a las 18 horas
- **Constitución del tribunal: 1** de Diciembre de 2016 a las 9:00 hs.

**ARTICULO 6. Las inscripciones** se recibirán en la Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, los días indicados, en el horario de 10 a 15 horas. A tal fin los interesados deberán presentar: solicitud de Inscripción, Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada y Plan de Trabajo.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

382.16

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

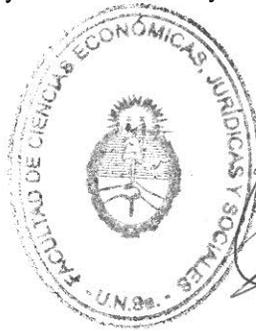
**ARTICULO 7. Establecer** que el Tribunal Evaluador solicitará a los postulantes la documentación probatoria en el momento de la entrevista.

**ARTICULO 8. Imputar** el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Art. 1º de la presente Resolución, a la partida presupuestaria asignada por Res. C.S. Nº 437/16.

**ARTICULO 9. Hágase saber** y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Evaluadora, Direcciones Académica y Administrativa y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cra. Hugo Ignacio Llimos  
VICEDECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa